RESOLUCIÓN Nº 15.425/16

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXCELSIS SACIG; EL LLAMADO REALIZADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE BI Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 18 de Octubre de 2016.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la Adquisición de Licencias Oracle BI y Asistencia Técnica para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Octubre de 2016, consta en Acta N° 620/16 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Licencias Oracle BI y Asistencia Técnica para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., el llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Licencias Oracle BI y Asistencia Técnica para la Institución; por un monto de Gs. 49.033.600 (Guaraníes cuarenta y nueve millones, treinta y tres mil, seiscientos); Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Actividades Centrales; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición de Licencia Oracle BI	5	Gs. 7.392.000	Gs. 36.960.000
2	Asistencia Técnica Local y Soporte Técnico Metalink y actualizaciones	1	Gs. 12.073.600	Gs. 12.073.600
TOTAL				**Gs. 49.033.600**

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en los Rubros 260 - "Servicios Técnicos y Profesionales" y 570 – Adquisición de Activos Intangibles".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.--

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo